



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 22 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

1626

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 14.950,00 €.-

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 36.599,85 €.-

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 125,00 €.-

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 7.100,00 €.-

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:

TOTAL: 58.774,85 €.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS:..... 27.897,40 €
CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS:..... 950,00 €
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:.....13.777,45 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:.....15.800,00 €
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:..... 350,00 €

TOTAL: 58.774,85 €.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS FUNCIONARIO

Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo: A1

B) PERSONAL LABORAL

Denominación Operario Servicios Múltiples. Categoría peón.

Contrato de duración determinada a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yélamos de Abajo a 18 de Mayo de 2018. Fdo.: La Alcaldesa, Margarita Ramos
Álvarez